

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N° 074-2018/SBN

San Isidro, 27 de septiembre de 2018

VISTOS:

La Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 003-2018-PCM/SEGDI, El Informe N°152-2018/SBN-OAJ de fecha 27 de septiembre de 2018, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución N° 099-2017/SBN, emitida el 06 de diciembre de 2017, se dispuso designar al Gerente General de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, como Responsable Directivo de la Gestión Documental Institucional de la Entidad, encargándolo de coordinar la implementación del Modelo de Gestión Documental (MGD), debiendo cumplir con las demás responsabilidades establecidas en el referido modelo, aprobado por la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2017-PCM/SEGDI;

Que, mediante la Resolución N° 065-2018/SBN, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 12 de septiembre de 2018, se dispone la creación del Comité de Gobierno Digital de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN, encargado de dirigir, evaluar y supervisar el proceso de transformación digital en la entidad;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1446, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 16 de septiembre de 2018, se dispuso la modificación de la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, disponiendo entre otras la modificación del inciso d) del artículo 5°, estableciendo que el proceso de modernización de la gestión del Estado se sustenta fundamentalmente en la mayor eficacia y eficiencia en el logro de los objetivos y en la utilización de los recursos del Estado, eliminando la duplicidad o superposición de competencias, funciones y atribuciones;

Que, mediante Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 003-2018-PCM/SEGDI, publicada en el Diario Oficial El Peruano el día 21 de septiembre de 2018, se dispuso la modificación del artículo 4° de la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2017-PCM/SEGDI, disponiendo que el Comité de Gobierno Digital es el responsable directivo de la implementación del Modelo de Gestión Documental (MGD), el cual se encargará de coordinar dicha implementación en su Entidad, así como también de cumplir con las demás responsabilidades establecidas en el referido Modelo;

Que, en tal sentido, resulta necesario modificar la resolución que conforma el Comité de Gobierno Digital de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN y dejar sin efecto la Resolución N° 099-2017/SBN en atención a lo descrito en los párrafos precedentes;

Con los visados de la Gerencia General y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1446, la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 003-2018-PCM/SEGDI y en uso de las atribuciones



conferidas en el literal r) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por el Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el artículo 3 de la Resolución N° 065-2018/SBN publicada en el Diario Oficial El Peruano el 12 de septiembre de 2018, el cual quedará redactado en los siguientes términos:

“Artículo 3.- El Comité de Gobierno Digital de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, realizará las siguientes funciones para el cumplimiento de sus objetivos:

(...)

- j) *Responsable Directivo de la implementación del Modelo de Gestión Documental, se encarga de coordinar dicha implementación en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, así como también de cumplir con las demás responsabilidades establecidas en el referido Modelo.”*

Artículo 2.- Dejar sin efecto la Resolución N° 099-2017/SBN, emitida el 06 de diciembre de 2017, mediante la cual se designó al Gerente General de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales como Responsable Directivo de la Gestión Documental Institucional de la Entidad, encargándolo de coordinar la implementación del Modelo de Gestión Documental (MGD).

Artículo 3.- Poner en conocimiento de la Secretaria de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros, lo dispuesto en los artículos 1 y 2 de la presente Resolución, para coordinaciones y acciones correspondientes.

Artículo 4.- Disponer que la Unidad de Trámite Documentario notifique la presente Resolución a los integrantes del Comité de Gobierno Digital de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN.

Artículo 5.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el diario oficial “El Peruano”.

Artículo 6.- Disponer que la Oficina de Administración y Finanzas en el ámbito de Tecnologías de la Información publique la presente Resolución en el Intranet y Portal Institucional (www.sbn.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Subauste
ARMANDO MIGUEL SUBAUSTE BRACESCO
SUPERINTENDENTE
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES